



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

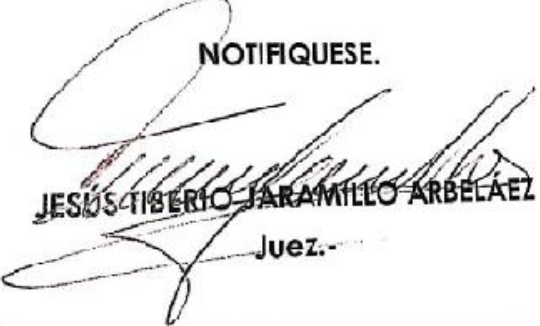
Medellín (Ant.), ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

050013110002202000394 00

Frente a la justificación aportada por la apoderada de la parte ejecutada, se le significa que la fecha y hora de audiencia fue establecida de forma clara mediante proveído de fecha 08 de abril de 2022, por consiguiente; con la remisión del link no se modificó la hora en la que iba a efectuarse la diligencia. No obstante, se acepta la justificación. dado el yerro en el que incurrió la togada judicial.

Ahora bien, se le indica a la apoderada que, conforme a lo establecido en el acta de audiencia proferida por el Despacho, la diligencia se aplazó para el día **13 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-